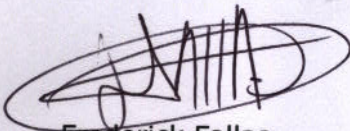


## COMUNICADO DE PRENSA

Ante las declaraciones inexactas y distorsionadas de la presentadora de Informe Once Las Historias, Cristiana Nassar, y por respeto a la opinión pública y a los televidentes que a diario nos acompañan, me veo obligado a aclarar los siguientes puntos:

- 1) Desde hace varios meses se han venido dando problemas de actitud por parte de la señora Nassar. Fueron reiteradas sus desobediencias y desatenciones a los lineamientos y directrices que de manera escrita y verbal se le enviaron. La política editorial del programa se establece con base en informes técnicos obtenidos de análisis diarios de audiencia, experiencia acumulada y seguimiento de los hábitos del televidente, de ahí, la importancia y mi responsabilidad de hacerla cumplir.
- 2) Desmiento categóricamente que la suspensión **con goce de salario** obedezca a una sola pregunta fuera de guión, como lo afirmó a los medios. Ella conoce sobradamente cuáles fueron las causas porque le fueron oficialmente comunicadas.
- 3) Ignoro por qué la señora Nassar se ha sentido acosada laboralmente o amenazada en su integridad física y me ha sorprendido su desproporcionada y extralimitada actitud. La relación con mis subalternos siempre ha sido cordial y acorde con el compromiso y los objetivos del programa.
- 4) Dada la naturaleza de los servicios que presta la señora Nassar al Programa Informe 11, debo aclarar que mi relación con dicha presentadora se limita a unos pocos minutos antes del inicio del programa y a veces, ni eso.
- 5) Rechazo enfáticamente que en algún momento haya agredido, ofendido o de alguna forma irrespetado a la señora Nassar u otro de mis subalternos. Las manifestaciones de ella son lesivas a mi honor e integridad profesional así como calumniosas, por lo cual me reservo el derecho de tomar las acciones legales que estime convenientes.
- 6) En virtud de todo lo anterior y por haberse tornado imposible una convivencia laboral armoniosa como siempre ha existido en REPRETEL, a partir de hoy se ha prescindido de los servicios de la señora Nassar. En reconocimiento a sus años de labor, la empresa decidió abonarle todos sus derechos laborales, deseándole éxitos en sus nuevas actividades.
- 7) Creo que el principio de lealtad para con la empresa indica que este tipo de desavenencias deben tratarse en el ámbito estrictamente laboral y no en los medios, por lo que no voy a referirme más.



Frederick Fallas  
Gerente Informe 11